

Trabajo a Distancia PTGAS

Normativa

- [Reglamento de trabajo a distancia del PTGAS de la Universidad de Jaén.](#)
- [Instrucción de la Gerencia por la que se desarrolla el procedimiento de solicitud, validación, planificación y seguimiento del trabajo a distancia del PTGAS.](#)

1. Puestos de trabajo del PTGAS susceptibles de trabajo a distancia.

Cumpliendo el resto de requisitos, se podrá autorizar la modalidad de trabajo a distancia a aquellas personas que estén desempeñando uno de los puestos susceptibles de esta modalidad que figuren en el anexo I del Reglamento.

2. Solicitud y tramitación del trabajo a distancia

La solicitud para acceder al régimen de trabajo a distancia debe presentarse exclusivamente a través de la [sede electrónica de la Universidad de Jaén](#), utilizando el procedimiento estandarizado de la instancia genérica. Para garantizar la correcta tramitación, es obligatorio que:

1. La instancia se dirija al Servicio de Personal.
2. El campo asunto de la instancia genérica se consigne de forma literal e inequívoca como: “Solicitud de trabajo a distancia PTGAS”.

2.1. Documentación obligatoria anexa a la solicitud

1. [Plan Individual de Trabajo a Distancia \(PITD\).](#)
2. [Declaraciones responsables:](#)
 1. Autoverificación y cumplimiento de requisitos TIC y de ciberseguridad.
 2. Verificación de cumplimiento de los requisitos de prevención de riesgos laborales.
3. Documento que acredite la superación de la formación obligatoria sobre competencias digitales, ciberseguridad y prevención de riesgos.

3. Requisitos técnicos y de ciberseguridad (anexo II del reglamento)

3.1. Requisitos de hardware:

1. Ordenador con un procesador de dos o más núcleos y al menos 4 GB de memoria RAM.
2. Monitor.
3. Teclado.
4. Ratón.
5. Micrófono y auriculares (o altavoces).
6. Cámara web.

3.2. Requisitos de software:

1. Sistema operativo: Windows 11, macOS 13 (o superior) o Linux; actualizados con los últimos parches de seguridad.
2. Navegador web: Edge, Safari, Firefox o Chrome; actualizados con los últimos parches de seguridad.
3. Antivirus actualizado.
4. Cliente de conexión remota segura VPN (Red Privada Virtual) para acceso a aplicaciones restringidas de la universidad.
5. Certificado digital de la FNMT, si necesita acceder a aplicaciones de Administración Electrónica o firmar digitalmente.

3.3. Requisitos de conexión a internet

1. Conexión a Internet de al menos 16 Mbps de bajada y 6 Mbps de subida. Se recomienda la conexión por cable frente a la conexión WIFI para mejorar la velocidad de conexión.

La velocidad de bajada y subida en la conexión a Internet se podrá verificar con un [test de velocidad en la plataforma SpeedTest de RedIRIS](#).

4. Requisitos de prevención de riesgos laborales

1. Cumplimentar el [cuestionario de autoevaluación en prevención de riesgos laborales](#)
2. En su caso, implementar las deficiencias detectadas tras la realización del cuestionario de autoevaluación.

5. Requisitos formativos

La persona solicitante del trabajo a distancia deberá superar previamente un curso de formación sobre competencias digitales, ciberseguridad y prevención de riesgos laborales en puestos de trabajo a distancia.

Para ello, deberá matricularse y superar el siguiente curso:

- [Competencias Digitales: Trabajo a distancia](#)

Tras la superación de la actividad formativa, se emitirá automáticamente un documento acreditativo para su anexo en la solicitud de trabajo a distancia.

La citada actividad formativa se podrá realizar en cualquier momento del año.

6. Requisitos de presencialidad

1. Mínimo del 60% de la jornada semanal de la persona trabajadora a distancia.
2. Mínimo del 50% diario de la plantilla del servicio o unidad.

6.1. Control horario

Durante las jornadas de trabajo a distancia, la persona trabajadora a distancia está obligada a realizar los fichajes de entrada y salida mediante la anotación de entrada y salida de sistema del sistema de control de presencia (eTempo). Para que este registro sea válido y seguro, debe realizarse siempre utilizando la conexión segura a la red corporativa (VPN con doble factor de autenticación).

No se permitirá la utilización de la anotación de entrada y salida manual, salvo por causa de fuerza mayor debidamente acreditada. Las causas de fuerza mayor se limitan a fallos tecnológicos graves e imprevistos que impidan la conexión al sistema (ej. caída certificada del servicio de internet o de la VPN).

7. Petición de servicios adicionales

Ciertos servicios de trabajo a distancia requieren permisos adicionales (acceso remoto al ordenador UJA, acceso a servicios de Red SARA o teléfono software con extensión UJA en casa). Aquellas personas que los necesiten, deberán notificarlo al Servicio de Informática a través del [Portal de Autoservicio TIC \(Murphy\)](#):

- Necesito algo > 6. Comunicaciones > Trabajo a distancia PTGAS